



2013/10/001/0/1399

nar

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 04 ABO 2014

**VISTO:** la observación del gasto formulada por el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central).-----

**RESULTANDO:** I) Que la misma refiere al Llamado N°10/13 formulado por las Direcciones Nacionales de: Hidrografía y Planificación y Logística del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, cuyo objeto fue la "Contratación de una Consultora experta en Ingeniería portuaria", para el desarrollo del Puerto de Aguas Profundas.-----

II) Que con fecha 3 de junio de 2013, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, suscribieron un Convenio Interadministrativo, mediante el cual el primero de los nombrados se compromete a otorgar al segundo la suma de hasta U\$S770.00 (dólares estadounidenses setecientos setenta mil) , con la finalidad de realizar estudios para el desarrollo del Puerto de Aguas Profundas entre los que se encuentra la contratación de una consultora para la realización del estudio denominado: "Plan Maestro del Puerto de Aguas Profundas".-----

III) Que por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de 1° de julio de 2013, se adjudicó el llamado de referencia a la firma Acciona Ingeniería S.A., por la suma de €115.450 (euros ciento quince mil cuatrocientos cincuenta), impuestos incluidos.-----

IV) Que por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de 6 de setiembre de 2013, se amplió el mismo en

la suma de €196.586 (euros ciento noventa y seis mil quinientos ochenta y seis) impuestos incluidos, con el objeto de definir la Configuración Portuaria, incluyendo el diseño conceptual de las principales obras portuarias, estimación de costos de obras, mantenimiento y equipamiento portuario, además de efectuar la supervisión de la campaña de perforaciones que se llevarán a cabo en la zona de implantación del Puerto de Aguas Profundas.-----

**V)** Que por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de 27 de noviembre de 2013, se procedió a una segunda ampliación por la suma de €32.830 (euros treinta y dos mil ochocientos treinta) impuestos incluidos, por concepto de trabajos no previstos en la supervisión de la campaña de perforaciones antes mencionada.-----

**VI)** Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°2014-17-1-0002639), al tomar la intervención que le compete, observa el gasto de que se trata por entender que, no surge acreditada la realización de las publicaciones establecidas en el artículo 51 del TOCAF (Diario Oficial y sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales).-----

**VII)** Asimismo el Tribunal de Cuentas de la República observa que las ampliaciones efectuadas no corresponden al objeto del llamado sino que se amplía respecto de un objeto diferente, estos es: definición de configuración portuaria y supervisión de perforaciones, incumpliendo con lo establecido por el artículo 74 del TOCAF.-----

**VIII)** Que no se remitieron a dicho Organo de Contralor las actuaciones referentes al mencionado Convenio



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

Interadministrativo, de fecha 3 de junio de 2013, suscrito entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

**CONSIDERANDO:** **I)** Que el Grupo Asesor Técnico de la Comisión Interministerial del Puerto de Aguas Profundas (CIPAP) al expedirse sobre las observaciones formuladas manifiesta que, para las diferentes actuaciones se procedió según el Manual de Procedimiento de Operaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Fondo Nacional de Preinversiones.-----

**II)** Asimismo el Grupo Asesor Técnico informa que, en relación a las ampliaciones dispuestas corresponde señalar que la definición de Configuración Portuaria formó parte del objeto del llamado, al punto que formaba parte de una de las alternativas de adjudicación sin perjuicio que la jerarquía optó inicialmente por adjudicar sólo el Plan Maestro.-----

**III)** Que tal como se fundamentó en la tramitación de la ampliación de contrato, la consultora Acciona Ingeniería S.A. también hubiese sido la adjudicataria del llamado de haberse optado por adjudicar el Plan Maestro y la Configuración Portuaria.-----

**IV)** Que en lo que respecta a la supervisión de la campaña de perforaciones, por informe de fecha 2 de setiembre de 2013, se justificó la conveniencia de la contratación de la mencionada Consultora, por razones de especialización y oportunidad.-----

**V)** Que en razón de lo expuesto, sugiere insistir en los gastos originados en la presente contratación de

consultoría, en atención a lo dispuesto en el artículo 114 del TOCAF.-----

**ATENCIÓN:** a lo establecido por los artículos 114 y 211, literal B) de la Constitución de la República.-----

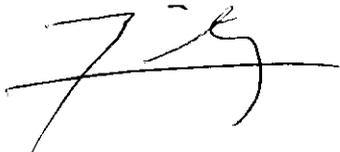
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

**1°.-** Insistir en el gasto de la suma de €344.866 (euros trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis), derivada del Llamado N°10/13 formulado por las Direcciones Nacionales de: Hidrografía y Planificación y Logística del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, cuyo objeto es la "Contratación de una Consultora experta en Ingeniería portuaria", para el desarrollo del Puerto de Aguas Profundas, a cargo de la firma Acciona Ingeniería S.A..-----

La citada erogación, que será atendida con cargo a los fondos dispuestos por el Fondo Nacional de Preinversión, se discrimina de la siguiente manera: €115.450 (adjudicación), €196.586 (primera ampliación) y €32.830 (segunda ampliación).-----

**2°.-** Comuníquese al Fondo Nacional de Preinversión, y pase por su orden, al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en la citada Secretaría de Estado, para la intervención que les compete. Cumplido, siga a las Direcciones Nacionales de: Hidrografía y Planificación y Logística, para notificación del interesado y demás efectos.-----



JOSE MUJICA  
Presidente de la República